

Milei otorga un anticipo financiero de \$120.000 millones a la provincia del Chaco

17/03/2025



El Gobierno dio un anticipo financiero de \$120.000 millones a la provincia del Chaco, con el objetivo de asistirle ante dificultades transitorias para afrontar compromisos urgentes de su presupuesto y amortización de deudas.

La medida fue oficializada a través del Decreto 190/2025, publicado en el Boletín Oficial, y establece que los fondos serán otorgados a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Según lo dispuesto, la devolución del anticipo deberá realizarse dentro del presente ejercicio fiscal mediante retenciones automáticas sobre los impuestos coparticipables. Por su parte, la norma establece que el monto anticipado devengará intereses calculados en base a la Tasa Mayorista de

Argentina (TAMAR).

Para garantizar el cumplimiento del reintegro, el gobierno chaqueño de color radical pero aliado libertario, deberá afectar su participación en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y autorizar la retención automática de los fondos.

El decreto lleva las firmas del presidente Javier Milei, el ministro del Interior, Guillermo Francos, y el titular de la cartera económica, Luis Caputo.

El giro se produjo poco después de que el mandatario chaqueño Leandro Zdero anunciara su alineamiento político con el Gobierno.

«Este anticipo se otorga con el objetivo de subsanar dificultades financieras transitorias que atraviesa la provincia», según se señala en los considerandos de la norma.

Según el decreto, el gobierno de la Provincia del Chaco se encontraba «impedido, en forma transitoria, de atender financieramente los compromisos más urgentes derivados de la ejecución de su presupuesto de gastos y amortización de deudas».

Ante esta situación, se consideró «necesario procurar soluciones inmediatas a las dificultades financieras transitorias por las que atraviesa la citada provincia», añaden los considerandos.

El decreto se fundamenta en el artículo 124 de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificatorias, que autoriza al Ministerio de Economía a acordar anticipos a cuenta de las participaciones de las provincias en impuestos nacionales o del Compromiso Federal.

Se facultó a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a disponer la cancelación del mismo «con más los

intereses que se devenguen calculados sobre la base de la Tasa Mayorista de Argentina TAMAR».